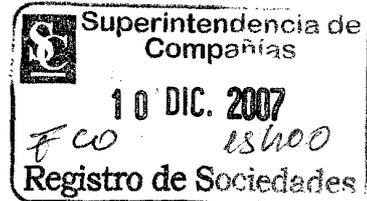


Quito D.M., 3 de diciembre de 2007.

Escanear
11-12-07
ams

31021

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su despacho.-



Señor Superintendente:

Por medio de la presente le informo que la compañía Verali Café Cia. Ltda. a usted se dirige para comunicar que, con fecha 27 de noviembre de 2007, se realizaron las siguientes transferencias de participaciones:

CEDENTE

Carlos Alfredo (Nombre)
Laso Silva (Apellidos)
1707760078 (Cédula No.)
ecuatoriana (nacionalidad)
USD \$ 1,00 (valor de cada participación)
180 (No. de particip.)

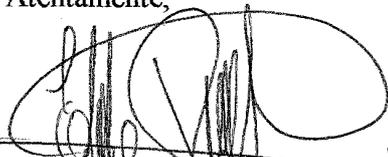
CESIONARIO

Eduardo Antonio (Nombre)
Dousdebés Correa (Apellidos)
1708260524 (Cédula No.)
ecuatoriana (nacionalidad)
USD \$ 1.00 (valor c/partic.)
180 (No. de particip.)
Nacional (Tipo inversión)

Adjunto a la presente se servirá encontrar una copia certificada de la cesión de participaciones antes mencionada.

Por la favorable atención a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,


Eduardo Dousdebés Correa
Gerente General

INGRESADO AL SISTEMA
el 11-11-07



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: OCHO MIL CIENTO DOS (8.102)

CESION DE PARTICIPACIONES

Otorga:

Carlos Alfredo Laso Silva y señora



A favor de:

Eduardo Antonio Dousdebés Correa

Cuantía: USD \$ 180,00

Di 3 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, martes veintisiete de noviembre de dos mil siete, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparecen las siguientes personas: por una parte el señor Carlos Alfredo Laso Silva y su cónyuge la señora María Alexandra Hernández Lalama, casados, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte el señor Eduardo Antonio Dousdebés Correa, casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "Señor Notario: En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de la cual conste una Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura, las siguientes personas: por una parte el señor Carlos Alfredo Laso Silva y su cónyuge la señora María Alexandra Hernández Lalama, por sus propios y personales derechos, parte a la que en adelante se le denominará "Cedente"; y, por otra parte

el señor Eduardo Antonio Dousdebés Correa, por sus propios y personales derechos, parte a la que en adelante se le denominará como "Cesionario". Los comparecientes son de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles en derecho quienes expresan libre y voluntariamente su disposición en suscribir la presente escritura pública. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- La compañía Verali Café Cia. Ltda., se constituyó, mediante escritura pública autorizada por el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado, el cuatro de julio de dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de julio del mismo año. DOS.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Verali Café Cia. Ltda., en sesión realizada el día veintisiete de noviembre de dos mil siete, acta que se agrega como documento habilitante, resolvió aprobar la cesión de las ciento ochenta participaciones del socio Carlos Alfredo Laso Silva a favor del Cesionario, quien luego de perfeccionada la presente cesión de participaciones, dejará de ser socio de la compañía. La cesión se la realiza de acuerdo con el siguiente detalle:---

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES
Carlos Laso S.	Eduardo Dousdebés C.	180
TOTAL		180

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con base en lo expuesto, mediante este instrumento, el Cedente, por sus propios y personales derechos, cede y transfiere, por valor recibido, a Cesionario, de acuerdo al cuadro anterior, ciento ochenta participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social de la compañía Verali Café Cia. Ltda. Instrumentada que sea la presente cesión de participaciones, el capital social suscrito y pagado de Verali Café Cia. Ltda., quedará integrado de la siguiente manera:-----

SOCIO	VALOR	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Verónica Borja Calisto	120	120	30%
Eduardo Dousdebés C.	280	280	70%
TOTAL	400	400	100%.

CUARTA.- ACEPTACION: El Cedente y el Cesionario declaran que aceptan esta cesión de participaciones a su entera satisfacción por ser beneficioso a sus intereses, no teniendo nada que reclamarse en el futuro. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este



NOTARIA
TERCERA

instrumento. (firmado) Doctor Rodrigo Borja Calisto, matrícula número seis mil doscientos cuarenta y cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha." HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos, y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



Sr. Carlos Laso Silva

C.C. 1700976078

Srta. María Alexandra Hernández Lalama

C.C. 1708825383

Sr. Eduardo Antonio Dousebés Correa

C.C. 170826052-4



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **170882538-3**

HERNANDEZ LALAMA MARIA ALEXANDRA

COMERCIANTE 1974

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

LUGAR DE NACIMIENTO **003- 0097 61790**

REG. CIVIL **PICHINCHA/ QUITO** P.A.S. ACT

GONZALEZ SUAREZ 1974

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3343V4224

CARLOS ALFREDO LASO SILVA

SECRETARIA EMPLEADO PRIVADO

GONZALO EDUARDO HERNANDEZ PROF. OCUP.

ELSA MAGDALENA LALAMA

QUITO APELLIDO DE LA MADRE **17/05/2000**

17/05/2012 FECHA DE EMISIÓN

17/05/2012 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA N. **01189037**

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

165-0086 NUMERO

1708825383 CEDULA

HERNANDEZ LALAMA MARIA ALEXANDRA

PICHINCHA PROVINCIA
BENALCAZAR PARROQUIA

QUITO CANTON

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **170776007-8**

LASO SILVA CARLOS ALFREDO

COMERCIANTE 1972

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

LUGAR DE NACIMIENTO **017- 0236 13340**

REG. CIVIL **PICHINCHA/ QUITO** P.A.S. ACT

GONZALEZ SUAREZ 1972

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3343V4224

MARIA ALEXANDRA HERNANDEZ L.

SECRETARIA COMERCIANTE

CARLOS EFRAIN LASO PROF. OCUP.

ELSA MAGDALENA LALAMA

QUITO APELLIDO DE LA MADRE **15/09/2000**

15/09/2012 FECHA DE EMISIÓN

15/09/2012 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA N. **1116886-00**

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

039-0082 NUMERO

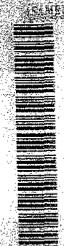
1707760078 CEDULA

LASO SILVA CARLOS ALFREDO

PICHINCHA PROVINCIA
BENALCAZAR PARROQUIA

QUITO CANTON

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA





CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De TINA (oja(s) útil(es) sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fé
Quito a 27 de noviembre del 2.007



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

ESPACIO
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1708260524

DOUSDEBES CORREA EDUARDO ANTONIO

PICHINCHA QUITO/BENALCAZAR

31 MARZO 1975

ESTADO CIVIL CASADO SEXO M

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SORBE 1975




EQUATORIANA ***** V43324242

CASADO VERONICA BORTA CALISTO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

EDUARDO DOUSDEBES

SUSANA MARGARITA CORREA

QUITO 05/06/2006

05/06/2006

FORMA REN 1906302




EMILGAR ORECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE GRANDES SEÑALES
MAYORILEGIONARIO
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

137-0049 NUMERO 1708260524 CEDULA

DOUSDEBES CORREA EDUARDO ANTONIO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCAZAR PARROQUIA



Andrés Dueñas Galán
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fé
Quito a 27 de noviembre del 2007



ESPACIO
BLANCO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
VERALI CAFE CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito D.M., el 27 de noviembre del dos mil siete, en el domicilio de la compañía ubicado en la Panamericana Norte Km. 5 1/2, Parquenor Bodega 86 y 87, siendo las 9:00 horas, se reúnen los socios de la Compañía VERALI CAFE CIA. LTDA., con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Asisten a esta Junta los siguientes socios:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE PARTICIPACION
Verónica Borja Calisto	120	30%
Eduardo Dousdebés C.	100	25%
Carlos Laso Silva	180	45%
TOTAL	400	100 (%)

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con lo previsto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal de Socios.

Preside la presenta Junta el señor Eduardo Dousdebés Correa y actúa como Secretario el señor Rodrigo Borja Calisto, por decisión de los presentes.

Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del 100% del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación, el Presidente de la Junta expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta Universal, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la Sala es el siguiente:

- Conocimiento y aprobación de la cesión de participaciones del socio Carlos Laso Silva.

En atención a lo expuesto, los socios por unanimidad manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

Punto Unico del Orden del Día.- Conocimiento y aprobación de la cesión de participaciones del socio Carlos Laso Silva.

Toma la palabra el socio Carlos Laso Silva para informar a la Junta que su intención es la de ceder ciento ochenta participaciones a favor del señor Eduardo Dousdebés Correa, razón por la cual pide la autorización de los socios para proceder a dicha cesión.

CLS

Luego de algunas deliberaciones, los socios deciden por unanimidad aceptar y aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones que desea realizar Carlos Laso Silva a favor del señor Eduardo Dousdebés Correa.

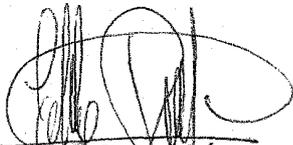
No habiendo otro asunto que tratar, a las 9:45 horas el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que debe formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Una copia del Acta.
- Lista de asistencia.

A las 10:00 horas se reinstala la Sesión con la presencia de los mismos socios anotados al inicio.

El Secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de todos los socios, el Presidente y el Secretario que certifica.

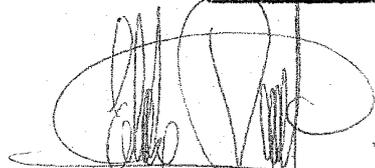

Eduardo Dousdebés
PRESIDENTE

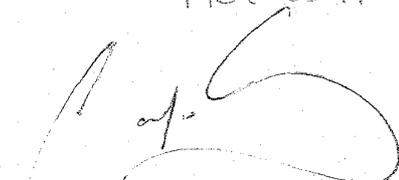

Rodrigo Borja Calisto
SECRETARIO



LOS SOCIOS


Verónica Borja Calisto
170902391-3


Eduardo Dousdebés Correa

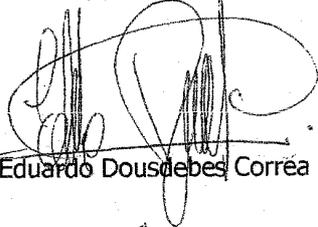

Carlos Laso Silva
1707760078

LISTA DE ASISTENCIA A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE VERALI CAFE CIA. LTDA.

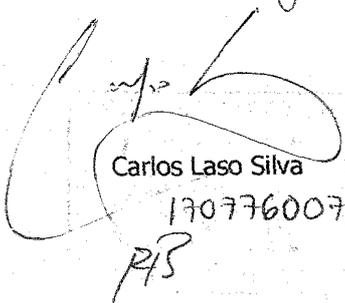


Verónica Borja Calisto

170702371-3



Eduardo Dousdebés Corréa



Carlos Laso Silva

1707760078

RS

Se otor-



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



gó ante el Notario Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo
archivo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero
esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de
cesión de participaciones que otorga el señor Carlos Alfredo Laso
Silva y señora, a favor del señor Eduardo Antonio Dousdebés Correa,
sellada y firmada en Quito, a tres de diciembre del dos mil siete.



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de la
constitución de la compañía limitada Verali Café Cia. Ltda., celebrada
el cuatro de julio del dos mil dos, ante el Notario Titular Doctor
Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a
mi cargo, de la cesión de participaciones que antecede. Quito, a tres
de diciembre del dos mil siete.



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2449** del REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de julio del dos mil dos, a fs.2111, tomo 133 correspondiente a la compañía **"VERALI CAFE CIA. LTDA.."** referente a la presente Cesión de Participaciones- Quito, a cuatro de diciembre del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

ng

